



Resolución del Alcalde-Presidente
Expediente nº: 2023/2023
Asunto: Convocatoria de subvención participación deportistas 2023
Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

DECRETO DE ALCALDÍA: Documento firmado electrónicamente.

Este Ayuntamiento dispone de una aplicación presupuestaria destinada a abonar ayudas de participación en pruebas deportivas, mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

En virtud de lo prevenido en el art. 4 de las Bases Reguladoras, la convocatoria pública se iniciará por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente, que se publicará mediante Bando, durante el mes de octubre del año en vigor.

Los criterios de valoración de las solicitudes son los que se recogen en las Bases reguladoras de la presente subvención BOP Cádiz n.41 de 19/02/2005, BOP Cádiz n.139 de 20/07/2018 y BOP Cádiz n.º 209 de 3/11/2023.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde, presentándose en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros, o en cualquiera de los registros previstos en el art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañadas de la documentación que se indica en el mismo artículo. Podrán presentarse del mismo modo a través de sede electrónica, en el enlace <https://olvera.sedelectronica.es/info.0>, instancia general, acompañando como documentos electrónicos adjuntos en formato PDF la documentación exigida. Además de la documentación exigida en las Bases Reguladoras, los interesados deberán aportar Declaración Responsable para subvenciones en concurrencia competitiva para deportistas (conforme modelo que será facilitado desde el Ayuntamiento).

En virtud de todo cuanto antecede, visto el art. 4 de las Bases Reguladoras y art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- Iniciar la convocatoria pública de las ayudas de participación deportiva, ejercicio 2023, abriéndose el plazo para la presentación de instancias, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que la presente resolución sea publicada antes del 1 de octubre de 2023, se abrirá el plazo para la presentación de instancias, por el plazo de un mes a contar desde el día 1 de octubre de 2023.

Segundo.- La convocatoria irá con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2020.341.789.00 (PROMOCIÓN FOMENTO DEPORTE. Subvención Concurrencia Deportistas), por importe total de 13.000,00 euros.





Ayuntamiento de Olvera

Tercero.- Publicar la presente Resolución en la Base Nacional de Subvenciones, B.O.P. Cádiz, Tablón de Anuncios, físico y digital, así como mediante Bando de Alcaldía publicado en la web municipal y redes sociales del Ayuntamiento.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sra. Alcaldesa, en el lugar y fecha arriba indicados; todo lo cual, como Secretaria Gral., autorizo su transcripción al Libro de Decretos;

**Cumplase,
LA ALCALDESA**

**DOY FE
LA SECRETARIA GRAL.**

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062

Cód. Validación: AHRM74LXTA65F3AT6ZS5WY9M5
Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

